



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°199-2023-MDS

Sama, 04 de agosto del 2023.

VISTOS:

La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2023-A/MDS, de fecha 24 de enero del 2023; la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2023-A/MDS, de fecha 24 de enero del 2023; la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016-2023-GM-A/MDS, de fecha 14 febrero del 2023; la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050-2023-GM-A/MDS, de fecha 15 de marzo del 2023; la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 087-2023-GM-A/MDS, de fecha 19 de abril del 2023; la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 119-2023-GM-A/MDS, de fecha 17 de mayo del 2023, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0181-2023-GM-A/MDS, de fecha 12 de julio del 2023; la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0182-2023-GM-A/MDS, de fecha 12 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N° 30305 mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, asimismo el artículo 27° Gerencia Municipal: La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. El gerente municipal también puede ser cesado mediante acuerdo del concejo municipal adoptado por dos tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualesquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9° de la presente ley.

Que, a través de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0118-2023-A/MDS**, de fecha 04 de julio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas al **GERENTE MUNICIPAL**, según el **ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: en **MATERIA DE PERSONAL: 3)** Emitir Actos Administrativos de Gerencia dando por resuelto los Contratos bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, N° 1057 y N° 728.

Que, de acuerdo a la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2023-A/MDS**, de fecha 24 de enero del 2023, Resuelve en designar con eficacia anticipada el 23 de enero del 2023, al **Ing. WILLIAMS CALISAYA MUSAJA**, con CIP N° 264119, en el cargo de **INSPECTOR** del proyecto denominado: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana Vecinal y Comunal en el Distrito de Sama – Provincia de Tacna – Tacna"**.

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2023-A/MDS**, de fecha 24 de enero del 2023, Resuelve en designar con eficacia anticipada el 05 de enero del 2023, al **Ing. WILLIAMS CALISAYA MUSAJA**, con CIP N° 264119, en el cargo de **INSPECTOR** del **IOARR** denominado: **"Adquisición de Camión Compactador, Contenedor y Vehículo para Alza de Contenedores; en la Municipalidad Distrital de Sama, Distrito de Sama, Provincia Tacna, Departamento Tacna"**.

Que, a través de la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016-2023-GM-A/MDS**, de fecha 14 febrero del 2023, Resuelve en designar con eficacia anticipada al 13 de febrero del 2023, al **Ing. WILLIAMS CALISAYA MUSAJA**, con CIP N° 264119, en el cargo de **INSPECTOR** de la actividad denominado: **"Mantenimiento de los Caminos Vecinales en los Sectores de las Yaras, Valle Alto del Distrito de Sama, Provincia de Tacna – Tacna"**.

Que, de acuerdo a la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050-2023-GM-A/MDS**, de fecha 15 de marzo del 2023, Resuelve en designar con eficacia anticipada el 03 de marzo del 2023, al **Ing. WILLIAMS CALISAYA MUSAJA**, con CIP N° 264119, en el cargo de **INSPECTOR** del Mantenimiento denominado: **"Mantenimiento de la Infraestructura del Pozo de Almacenamiento de Agua y Pozo de Aguas Residuales en el Distrito de Sama, Provincia Tacna – Departamento Tacna"**.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 087-2023-GM-A/MDS, de fecha 19 de abril del 2023, Resuelve en designar con eficacia anticipada el 14 de marzo del 2023, al Ing. **WILLIAMS CALISAYA MUSAJA**, con CIP N° 264119, en el cargo de **INSPECTOR** del IOARR denominado: "Adquisición de Volquete, Camión Cisterna, Retroexcavadora y Camioneta; Además de otros Activos en la Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Sama Distrito de Sama, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Que, a través de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 119-2023-GM-A/MDS, de fecha 17 de mayo del 2023, Resuelve en designar con eficacia anticipada el 16 de mayo del 2023, al Ing. **WILLIAMS CALISAYA MUSAJA**, con CIP N° 264119, en el cargo de **INSPECTOR** de la Actividad de Intervención Inmediata Denominada: "Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de la Trocha de Acceso Amarango en la Localidad de Sama, Distrito de Sama – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna".

Que, de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0181-2023-GM-A/MDS, de fecha 12 de julio del 2023, Resuelve en designar con eficacia anticipada el 07 de julio del 2023, al Ing. **WILLIAMS CALISAYA MUSAJA**, con CIP N° 264119, en el cargo de **INSPECTOR DE OBRA** del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Provisión de Agua para Riego en Canal Sector Tornillo Distrito de Sama de la Provincia de Tacna del Departamento de Tacna".

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0182-2023-GM-A/MDS, de fecha 12 de julio del 2023, Resuelve en designar con eficacia anticipada del 15 de junio del 2023, al Ing. **WILLIAMS CALISAYA MUSAJA**, con CIP N° 264119, en el cargo de **INSPECTOR DE OBRA** para el proyecto denominado: "Mantenimiento de las Instalaciones del Campo Ferial del Sector Buena Vista del Distrito de Sama, Provincia de Tacna – Departamento de Tacna".

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la DESIGNACIÓN a fecha 04 de agosto del 2023, al Ing. **WILLIAMS CALISAYA MUSAJA**, con CIP N° 264119, en el cargo de **INSPECTOR DE OBRA** y de **IOARR** de la Municipalidad Distrital de Sama, agradeciendo por los servicios prestados, quién deberá entregar el cargo, el acervo documentario, bienes asignados, a su jefe inmediato superior o a quien este designe al término de la jornada laboral, conforme a las normas que regulan y establecen al respecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a las áreas correspondientes efectuar el inventario de los bienes patrimoniales y otros al **JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS**, debidamente documentado; así como **DISPONER**, el pago de su remuneración conforme a ley, pago que se deberá efectuar cuando entregue toda la documentación o acredite tal hecho, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2023-A/MDS, de fecha 24 de enero del 2023; la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2023-A/MDS, de fecha 24 de enero del 2023; la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 016-2023-GM-A/MDS, de fecha 14 febrero del 2023; la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050-2023-GM-A/MDS, de fecha 15 de marzo del 2023; la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 087-2023-GM-A/MDS, de fecha 19 de abril del 2023; la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 119-2023-GM-A/MDS, de fecha 17 de mayo del 2023; la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0181-2023-GM-A/MDS, de fecha 12 de julio del 2023; la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0182-2023-GM-A/MDS, de fecha 12 de julio del 2023, y/o cualquier documento que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al profesional Ing. **WILLIAMS CALISAYA MUSAJA**, y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Alcaldía
G.M
G.A.J.
U.S.L.P.
Interesado
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI
GERENTE MUNICIPAL